

(09 ABR 2013)

Por la cual se hace una distribución y asignación de los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías del bienio 2013 – 2014

LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS,

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 10 del Decreto 1606 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 establece en su artículo 11 que la administración del porcentaje asignado para el funcionamiento del Sistema General de Regalías está a cargo de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías –SGR;

Que en el artículo 1º, y en el numeral 4º del artículo 3º del Acuerdo 005 de 2012, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías estableció los lineamientos para la administración del porcentaje asignado para el funcionamiento del SGR, entre los cuales se encuentra el componente de gastos asignados al Sistema de Información del SGR;

Que la Ley 1606 de 2012 autorizó gastos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2013-2014 por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$354.524.827.633) Mcte.;

Que mediante Resolución 003 del 5 de marzo de 2013, la Comisión Rectora asignó VENTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$28.750.000.000) del presupuesto del bienio 2013-2014, de conformidad con la Ley 1606 de 2012, al rubro denominado *"recursos asignados de forma directa por el Departamento Nacional de Planeación a las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión municipales, departamentales y de corporaciones autónomas regionales para su fortalecimiento"*;

Que después de la distribución mencionada en el considerando anterior, de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías, el saldo por distribuir asciende a TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$325.774.827.633) Mcte.;

Que en sesiones del 20 y 22 de marzo de 2013, la Comisión Rectora aprobó la distribución parcial de los recursos destinados para el funcionamiento del Sistema General de Regalías del bienio 2013-2014 y asignó al Departamento Nacional Planeación recursos para financiar el funcionamiento del SGR y la propuesta de solución integral multipunto de salas de telepresencia inmersiva y salas de telepresencia o videoconferencia en alta definición para entidades del Sistema General de Regalías, para lo cual se tuvo en cuenta el concepto emitido por el Ministerio de las Tecnologías de la información y las Telecomunicaciones en marzo de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DISTRIBUCION Y ASIGNACION. De los TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$325.774.827.633) Mcte., pendientes de distribución de los recursos de funcionamiento, incorporados en el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2013-2014, distribúyase parcialmente la suma de TREINTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$37.000.000.000) Mcte., y asignese a la Sección Presupuestal 01-0300 del Departamento Nacional de Planeación, así:

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace una distribución y asignación de los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías del bienio 2013 - 2014".

Asignaciones para los Órganos que conforman el Sistema General de Regalías

SECCION PRESUPUESTAL	ENTIDAD	MONTO
03010	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	7.000.000.000

Gastos requeridos para el Sistema de Información y Estrategias de Capacitación del Sistema General de Regalías


SECCION PRESUPUESTAL	ENTIDAD	MONTO
03010	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN	30.000.000.000

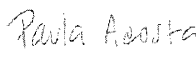
ARTICULO SEGUNDO: RECURSOS PENDIENTES DE DISTRIBUCION. Las apropiaciones pendientes de distribución mediante la presente Resolución por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES \$288.774.827.633, de los recursos destinados al funcionamiento del SGR para el bienio 2013-2014, serán distribuidas mediante Resolución de la Comisión Rectora.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 ABR 2013


MAURICIO SANTA MARÍA SALAMANCA
 Director General
 Departamento Nacional de Planeación
 Presidente Comisión Rectora del Sistema General de Regalías


PAULA ACOSTA
 Subdirectora Territorial y de Inversión Pública
 Departamento Nacional de Planeación
 Secretaria Técnica Comisión Rectora del Sistema General de Regalías